

Carta de Servicios 2026-2029

Año de publicación: 2026

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/Publicaciones-oficiales-y-documentos-administrativos/PublicacionesOficiales.html

NIPO: 222-25-003-3

Índice

1. Datos identificativos y fines del INE	4
2. Servicios que presta	6
3. Derechos de los ciudadanos	8
4. Participación y colaboración de los ciudadanos	9
5. Quejas y sugerencias	9
6. Principales normas de aplicación	9
7. Compromisos de calidad	10
8. Indicadores de seguimiento de los compromisos	11
9. Sistemas de aseguramiento de la calidad, de protección medioambiental y de seguridad y salud laboral	12
10. Medidas que aseguren la igualdad de género y faciliten el acceso al servicio	12
11. Medidas de subsanación por incumplimiento	13
12. Unidad responsable de la Carta	13
13. Direcciones y teléfonos de contacto	14

1. Datos identificativos y fines del INE

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Se rige, básicamente, por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) que regula la actividad estadística para fines estatales la cual es competencia exclusiva del Estado, y por su Estatuto aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre. Asimismo, le es de aplicación el Reglamento (CE) 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la estadística europea.

Entre sus principales funciones está la coordinación de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado y el desarrollo de aquellas operaciones estadísticas que tiene encomendadas según el Plan Estadístico Nacional.

Además, se le atribuye al INE las relaciones en materia estadística con los Organismos Internacionales especializados y, en particular, con la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat).

El Instituto Nacional de Estadística fija, entre sus objetivos de servicio público, el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la elaboración de las estadísticas oficiales de su competencia, propiciando la difusión de sus resultados de la forma más eficiente y rápida posible; velando en todo momento por el respeto del principio de secreto estadístico, la facilidad en el acceso a los servicios y la mejora continua de las condiciones en que éstos se prestan.

Además de las funciones estadísticas, el INE es también responsable de la formación del Censo Electoral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la coordinación y gestión continua e informatizada del Padrón según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Por ello, el INE debe:

- Producir, dentro de los plazos señalados, estadísticas adecuadas, fiables y consistentes, para atender las necesidades de los usuarios, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estadístico Nacional y con las directrices de los organismos internacionales, así como fomentar su correcta utilización.
- Poner a disposición de los ciudadanos, empresas, investigadores, organizaciones públicas y privadas, así como de las administraciones públicas, la información estadística que produce y que resulta necesaria para la correcta toma de decisiones.
- Coordinar los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, la vigilancia, ejercer control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales y cooperar con los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas.
- Establecer las relaciones de colaboración en materia estadística con los organismos internacionales y en particular con el Sistema Estadístico Europeo para el diseño y ejecución de proyectos de interés común.

- Ejercer las tareas de coordinación del Padrón Municipal de Habitantes y formación del Censo Electoral de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

SECRETO ESTADÍSTICO

Además de la normativa general de protección de datos que le es de aplicación, en cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública relativas al secreto estadístico, el INE protege y ampara todos los datos personales, referidos a personas físicas o jurídicas, que obtiene con fines estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de otras fuentes.

2. Servicios que presta

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

- **Servidor web** (www.ine.es). Toda la información que produce el INE se difunde a través de su sitio web. Este canal permite acceder de forma gratuita a todas las publicaciones de datos estadísticos, permanentemente actualizados. Incluye además documentación metodológica y aplicaciones. Permite la descarga de información en formatos estándar para su tratamiento posterior y su difusión como datos abiertos y de lectura automática. Este servidor dispone de un servicio asociado de consultas de información estadística a través de un formulario accesible desde cualquier página de la web ([infoINE](#)).
- **Atención personalizada.** Tanto en los servicios centrales como en las delegaciones provinciales, los usuarios pueden realizar consultas de forma presencial en el horario establecido que figura en la web del INE, previa petición de cita. Además, cuentan con un servicio de atención telefónica, en español e inglés, en el que se presta también servicio de asesoramiento sobre consultas relacionadas con la actividad del INE. Este servicio dispone de un sistema de respuesta automático que proporciona acceso directo a los datos estadísticos más demandados.
- **Peticiones a medida.** Se pueden realizar explotaciones específicas sobre los resultados de las operaciones estadísticas que el INE produce, según las necesidades del usuario. Estas explotaciones están sujetas al abono del precio privado correspondiente de acuerdo con la Resolución de precios privados de los productos difusión del INE. También, según lo previsto en la LFEP, el INE facilita el acceso a datos confidenciales para la realización de análisis estadísticos con fines científicos de interés público.
- **Emisión de certificados.** La información que produce y publica el INE puede ser certificada de manera presencial en cualquier oficina, bajo petición a través de infoINE o a través de la Sede electrónica, mediante el abono de la tasa correspondiente.
- **Suscripción de noticias y publicaciones.** A través de [X \(@es_ine\)](#) y del canal [RSS](#) se ofrecen los principales titulares de las notas de prensa publicadas por el INE y otras noticias de interés.

- **Biblioteca.** Gestionada desde los servicios centrales del INE, posee un amplio fondo bibliográfico, especializado en estadística y ciencias afines. Ofrece servicios de préstamo interbibliotecario (conforme a las pautas internacionales) y de atención de consultas de información bibliográfica. Pueden solicitarse peticiones de la información histórica contenida en los fondos bibliográficos que custodia. La aplicación de consulta del [catálogo de la biblioteca](#) está disponible en la web institucional.
- **Venta de publicaciones.** Las publicaciones editadas por el INE pueden adquirirse en todas sus oficinas o contra reembolso. El [catálogo de publicaciones](#) disponibles puede consultarse en la web institucional.

SERVICIOS CON TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

- **Sede electrónica** (<https://sede.ine.gob.es>). La oficina virtual de atención a ciudadanos y empresas del INE permite obtener información y realizar trámites a cualquier hora y todos los días del año. Se ofrecen los siguientes servicios:
 - Servicios de libre acceso
 - Consultas genéricas
 - Servicios accesibles con identificación electrónica (sistema @Clave)
 - Padrón de residentes en España
 - Consulta telemática del histórico de municipios en la base padronal del INE
 - Consulta de datos de inscripción en la base padronal
 - Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE)
 - Solicitud de certificado en el fichero central del PERE
 - Consulta de datos de inscripción en el PERE
 - Censo Electoral (en cualquier momento):
 - Consulta de inscripción en el Censo Electoral
 - Manifestación de voluntad de ejercer en España el derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la UE
 - Reclamación a los datos de inscripción en el Censo Electoral en período no electoral
 - Solicitud exclusión/inclusión en copias del censo para propaganda electoral
 - Impugnación del Censo Electoral en periodo no electoral
 - Censo electoral (en periodo electoral):
 - Consulta de inscripción en el Censo Electoral en periodo electoral
 - Consulta de mesas y locales electorales

- Reclamación a los datos de inscripción en el Censo Electoral en periodo electoral
- Impugnación del Censo Electoral en periodo electoral
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo de los electores residentes en España
- Consulta del estado de tramitación de las solicitudes de voto por correo
- Sanciones y pagos:
 - Pagos web (Sanciones y Otros pagos)
 - Procedimiento sancionador
- Becas, premios y subvenciones: presentación de candidaturas:
 - Becas de postgrado
 - Premio Nacional de Estadística
 - Proyectos de investigación
- Registro electrónico
- Certificados telemáticos del IPC
- Consulta del estado de tramitación
- Actuaciones ante el DPD del INE
- Canal de protección del informante del INE
- Presentación de quejas y sugerencias

OTROS SERVICIOS

- **Oficina del Censo Electoral.** Encuadrada en el INE, se encarga de elaborar y mantener el [Censo Electoral](#). Además, durante los procesos electorales, se responsabiliza, entre otros servicios, de la tramitación del voto por correo y envío de tarjetas censales.

3. Derechos de los ciudadanos

Los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas están reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, el artículo 53 de la misma ley reconoce los derechos de los ciudadanos interesados en los procedimientos administrativos.

Además, los ciudadanos, en su relación con el INE, tienen derecho a:

- Acceder a la información estadística publicada por el INE.

- Ser asesorados en la búsqueda de información estadística.
- Obtener información a medida y certificados, mediante la contraprestación que proceda.
- Ser atendidos directa y personalmente.
- Recibir con celeridad la información solicitada y las publicaciones adquiridas.

4. Participación y colaboración de los ciudadanos

Los usuarios pueden colaborar en la mejora de los servicios de la siguiente forma:

- Manifestando sus opiniones a través de las encuestas de satisfacción a usuarios que se realizan sobre diferentes servicios.
- Formulando quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.

5. Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán formular sus quejas y sugerencias, sobre los servicios que presta el INE, en la forma y en los lugares que se señalan a continuación:

- De forma presencial, en cualquiera de sus oficinas, mediante escrito al efecto.
- Por correo postal, dirigidas a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística.
- A través de la Sede electrónica (<https://sede.ine.gob.es>)

Todas las quejas y sugerencias serán gestionadas según lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y lo indicado en esta Carta de Servicios

6. Principales normas de aplicación

- Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2009 relativo a la estadística europea y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1101/2008 relativo a la transmisión a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas de las informaciones amparadas por el secreto estadístico, el Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria y la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo por la que se crea un Comité del programa estadístico de las Comunidades Europeas.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales.
- Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por la que se establece que el INE es responsable de la formación del Censo Electoral.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se encomienda al INE la tarea de coordinación de los Padrones municipales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

7. Compromisos de calidad

El INE prestará los servicios relacionados en esta Carta conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- **Información estadística.** Los datos de las estadísticas se harán públicos a través del servidor web del INE que contará en todo momento con la información actualizada de las estadísticas que produce el Instituto. La publicación de los datos se realizará siguiendo el calendario de difusión previamente establecido y garantizando el acceso de todos los usuarios a la información en igualdad de condiciones. El calendario de difusión de cada año estará disponible el día 1 de diciembre del año anterior, con indicación del día exacto de la publicación para las estadísticas coyunturales y del mes de publicación para las estadísticas estructurales. Cada viernes se publicará un calendario con la relación de publicaciones previstas para la semana siguiente.
- **Atención personalizada.** La atención a los usuarios en cualquiera de los canales de comunicación disponibles se realizará de forma eficiente y correcta, ofreciendo información completa y en plazos ajustados. Las consultas se responderán en un plazo de tres días hábiles. Cuando la pregunta planteada revista especial complejidad, se informará al interesado del plazo en que se dará respuesta a la consulta.
- **Peticiones a medida.** Las solicitudes de información a medida se contestarán en un plazo máximo de 20 días hábiles desde el momento de la recepción de la aceptación de las condiciones de uso y recepción del pago del presupuesto, en caso de que éstas conlleven una contraprestación de acuerdo con la Resolución de precios privados de los productos de difusión del INE. En el caso de peticiones complejas que requieran un mayor estudio, se informará al solicitante del plazo en que será atendida su petición.
- **Certificados.** Se emitirán certificados de información relativa al Índice de Precios de Consumo en el momento de la solicitud, en cualquiera de las oficinas o a través de la Sede electrónica. Las demás certificaciones estarán a disposición del peticionario al día siguiente de su solicitud, también bajo petición a través de infoINE, excepto aquellas que precisan elaboración a medida, lo cual se comunicará al interesado.

- **Suscripción de noticias y publicaciones.** Se comunicará la difusión de todas las operaciones estadísticas a través del canal RSS y X, en un plazo máximo de cinco minutos desde la publicación oficial.
- **Servicio de Biblioteca.** Se mantendrá actualizado el [catálogo bibliográfico](#), disponible para su consulta en Internet. Todas las solicitudes de préstamo interno se tramitarán en menos de cinco días hábiles. En cuanto al préstamo interbibliotecario se tramitará siguiendo las pautas internacionales.
- **Sede Electrónica.** Estará operativa, así como los trámites en ella disponibles, durante todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, sin perjuicio de las interrupciones de mantenimiento técnico u operativo. La Sede Electrónica permite a ciudadanos y empresas, mediante medios electrónicos, tener acceso a cierta información de interés y a procedimientos administrativos sin necesidad de realizarlos de forma presencial. Aloja trámites relativos a datos padronales, Censo Electoral, sanciones y pagos, becas, premios y subvenciones; además permite registrar por medios electrónicos la recepción y remisión de solicitudes, así como escritos y comunicaciones; además, ofrece la posibilidad de obtener certificados del IPC.
- **Censo Electoral.** Se actualizará mensualmente toda la información recibida de ayuntamientos, consulados y Registro Civil en el mes anterior. Además, se resolverán y comunicarán a los interesados todas las reclamaciones efectuadas en un plazo máximo de cinco días naturales y, si tienen lugar durante un periodo electoral, en un máximo de tres.

8. Indicadores de seguimiento de los compromisos

Con la finalidad de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, se establecen los siguientes indicadores para su seguimiento:

- **Información estadística**
 - Nº de operaciones estadísticas publicadas en el servidor web del INE.
 - % de publicaciones realizadas con retraso según el calendario previsto.
- **Atención personalizada**
 - % de consultas atendidas por correo electrónico en menos de 24 horas.
 - % de consultas atendidas por correo electrónico entre 24 horas y tres días hábiles.
 - % de consultas atendidas por correo electrónico en más de tres días hábiles.
- **Peticiones a medida**
 - % de peticiones atendidas en menos de 20 días hábiles.
- **Certificados**
 - % de certificados emitidos en menos de 24 horas.
- **Servicios de noticias de publicaciones del INE**
 - % de avisos RSS/posts en X publicados en menos de cinco minutos desde el momento de la publicación oficial.
- **Servicio de Biblioteca**

Grado de cumplimiento de la actualización del catálogo.

% de préstamos internos realizados en menos de cinco días hábiles.

% de préstamos interbibliotecarios realizados de acuerdo con las pautas internacionales.

- **Sede electrónica**

% de tiempo en que ha estado disponible y plenamente operativa (accesible y funcional) para los ciudadanos en un año.

- **Censo Electoral**

Grado de cumplimiento de la actualización mensual.

% de reclamaciones del Censo Electoral resueltas dentro de los plazos comprometidos.

9. Sistemas de aseguramiento de la calidad, de protección medioambiental y de seguridad y salud laboral

En el marco de su actividad, el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas fundamenta el sistema de calidad institucionalizado en el INE para garantizar que las estadísticas sean fiables y comparables a nivel internacional y respondan a los requerimientos de información que plantea la sociedad española.

El INE dispone de procedimientos que garantizan la recogida y retirada de los residuos peligrosos y no peligrosos. Asimismo, tiene implantadas una serie de medidas de racionalización del consumo energético.

Para garantizar la seguridad y salud de los ciudadanos y de sus empleados públicos, el INE lleva a cabo una serie de medidas, entre las que destacan:

- Dispone de planes de emergencia y, mediante paneles y planos de situación, informa de los procedimientos y vías de evacuación de sus edificios.
- Efectúa un mantenimiento periódico de los sistemas de detección de emergencias, alarmas y medidas de extinción de incendios.
- Realiza simulacros periódicos para comprobar el funcionamiento de los sistemas de seguridad y verificar la eficacia de los planes de emergencia.
- Forma a sus empleados en salud, seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.
- Efectúa reconocimientos de vigilancia de la salud por riesgos en el puesto de trabajo.

10. Medidas que aseguren la igualdad de género y faciliten el acceso al servicio

El artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece la adecuación de las estadísticas y estudios a la perspectiva de género, de tal forma que se garantice la integración de dicha perspectiva

en su actividad ordinaria. Para ello, el INE, cuando es posible, en la elaboración de sus estadísticas:

- Incluye la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleva a cabo.
- Establece e incluye en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- Diseña e introduce los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
- Realiza muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
- Explota los datos de que dispone de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
- Revisa o, en su caso, adecúa las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar estereotipos negativos de determinados colectivos de mujeres.

11. Medidas de subsanación por incumplimiento

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en esta Carta de Servicios se dirigirán la unidad responsable de la misma.

En un plazo de máximo de 20 días hábiles, la persona titular de la Presidencia o el representante de la Dirección de la Organización que éste designe al efecto, informará al interesado de las causas por las cuales el compromiso no se haya podido cumplir y de las medidas adoptadas por la Presidencia del INE para subsanar el incumplimiento detectado.

El incumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

12. Unidad responsable de la Carta

Subdirección General de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Avda. Manoteras, 52. 28050 Madrid (España)

13. Direcciones y teléfonos de contacto

SERVICIOS CENTRALES

Instituto Nacional de Estadística

Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid (España)

Información al público y centralita

- Teléfono: 91 583 91 00 - Formulario de consulta: www.ine.es/infoine
- Atención telefónica: horario de lunes a jueves, de 9 a 14 y de 16 a 18; viernes, de 9 a 14. El horario de verano (del 16 junio al 15 septiembre) es de 9 a 14. Fuera de este horario, existe un servicio automático con acceso a información general.
- Atención presencial (de lunes a viernes, de 9 a 14:30) previa petición de cita a través de infoINE (en asunto seleccione: "Cita previa")

Peticiones a medida

Teléfono: 91 583 91 00

Horario (de lunes a viernes): de 9 a 14:30 horas

Consulta online: www.ine.es/infoine

Biblioteca

Consulta de fondos previa petición de cita a través del teléfono o de correo electrónico.

Teléfono: 91 583 94 11

Correo electrónico: biblioteca@ine.es

Oficina del Censo Electoral

Avda. Poeta Joan Maragall 51, 28071 Madrid (España)

Teléfono: 900 34 32 32

Correo electrónico: censo.electoral@ine.es

Sede electrónica

Consulta online: <https://sede.ine.gob.es>

DELEGACIONES PROVINCIALES

Provincia	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Albacete	C/ Padre Romano, 61 - 02005	967 19 19 30	967 21 66 49	dp-albacete@ine.es
Alicante/Alacant	C/ México, 20 - 03008	965 13 59 00	96 592 03 15	secretaria03@ine.es
Almería	C/ Fresador, 12 - 04009	950 28 17 39	950 27 68 20	dp-almeria@ine.es
Araba/Álava	C/ Portal de Castilla, 9 y 11 - 01007 Vitoria	945 15 47 30	945 14 31 64	dp-alava@ine.es
Asturias	C/ General Elorza, 17-Bajo - 33001 Oviedo	985 20 78 56	985 21 48 15	dp-asturias@ine.es
Ávila	C/ Intendente Aizpuru, 4 - 05001	920 35 26 70	913 09 94 04	dp-avila@ine.es
Badajoz	Avda. de Europa, 1 Planta 3ª - 06004	924 22 96 96	924 24 84 45	dp-badajoz@ine.es
Balears, Illes	C/ Miquel Capllonch, 12 - 07010 Palma de Mallorca	971 62 71 83	971 46 77 48	dp-baleares@ine.es
Barcelona	Vía Laietana, 8 - Entresuelo - 08003	932 95 97 95	933 10 19 23	dp-barcelona@ine.es
Bizkaia	Plaza del Ensanche, 3 - 48009 Bilbao	944 10 61 00	944 21 97 04	dp-bizkaia@ine.es
Burgos	Avda. del Arlanzón, 27 - 09004	947 25 68 90	947 27 65 07	dp-burgos@ine.es
Cáceres	Avda. Ruta de la Plata, 12 - Bajo - 10001	927 22 00 68	927 21 44 84	dp-caceres@ine.es
Cádiz	Edificio Glorieta; Glorieta Zona Franca, s/n - 11011	956 29 34 37	956 27 96 08	dp-cadiz@ine.es
Cantabria	C/ Concepción Arenal, 10 - 39008 Santander	942 36 75 00	942 36 24 90	dp-cantabria@ine.es
Castellón/Castelló	C/ Cronista Revest, 11 - 12005	964 72 27 93	964 22 91 17	dp-castellon@ine.es
Ciudad Real	Ronda de la Mata, 8 - 13004	926 27 17 60	926 25 56 09	dp-ciudad_real@ine.es

Provincia	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Córdoba	C/ Antonio Gaudí, 4 - 14005	957 49 85 02	957 48 56 13	dp-cordoba@ine.es
Coruña, A	C/ Adelaida Muro, 12 - 15002	981 21 74 39	981 20 62 35	dp-coruna@ine.es
Cuenca	C/ Ramón y Cajal, 37 - 16004	969 24 09 97	969 23 05 22	dp-cuenca@ine.es
Gipuzkoa	C/ José María Soroa, 23 - 20013 San Sebastián	943 29 36 66	943 29 26 94	registro.gipuzkoa@ine.es
Girona	C/ Cap de Creus, 4-6 - 17005	972 20 00 99	972 21 90 00	dp-girona@ine.es;
Granada	C/ José Luis Pérez Pujadas, 6. Edificio Forum - 18006	958 53 59 00	958 26 40 33	dp-granada@ine.es
Guadalajara	Avda. Castilla, 12 - 19002	949 24 74 11	949 21 56 06	dp-guadalajara@ine.es
Huelva	C/ Macías Belmonte, 24 - 21002	959 54 10 28	959 28 07 08	dp-huelva@ine.es
Huesca	C/ Coso Alto, 14 - Planta 2ª izqda. - (Edificio de Correos)- 22002	974 21 53 45	974 21 18 75	dp-huesca@ine.es
Jaén	Plaza de Jaén por la Paz, 2 - 7º - 23008	953 29 69 46	953 22 72 06	dp-jaen@ine.es
León	Avda. Reyes Leoneses, 14 - 24008	987 87 63 13	987 27 94 25	dp-leon@ine.es
Lleida	C/ Bonaire, 47-49 - 25004	973 23 82 24	973 23 64 89	dp-lleida@ine.es
Lugo	Rúa Doctor García Portela 19 - 27002	982 28 46 00	982 24 68 72	dp-lugo@ine.es
Madrid	C/ Trafalgar, 29 - 28010	915 81 31 23	915 83 90 63	gestion.dpmadrid@ine.es
Málaga	C/ Puerta del Mar, 18 - 29005	952 22 24 00	952 60 02 16	dp-malaga@ine.es
Murcia	C/ Alfonso X el Sabio, 6 -Planta. 2ª - 30008	968 27 22 43	968 23 61 69	dp-murcia@ine.es
Navarra	C/ Yanguas y Miranda 31 Planta 6ª- 31003 Pamplona	948 36 67 24	948 17 40 76	dp-navarra@ine.es

Provincia	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Ourense	C/ Salvador Dalí, 13-15 - 32002	988 21 18 69	988 21 09 89	dp-ourense@ine.es
Palencia	Avda. Simón Nieto, 10 - 34005	979 70 68 55	979 70 11 33	dp-palencia@ine.es
Palmas, Las	Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, 21- Planta Baja (Trasera Edificio Alférez Provisional) 35004 - Las Palmas de Gran Canaria	928 43 19 10	928 36 11 58	dp-las_palmas@ine.es
Pontevedra	C/ Iglesias Vilarelle, 2 - 36001	986 86 85 10	986 89 61 24	dp-pontevedra@ine.es
Rioja, La	C/ Parque San Miguel, 11-12 Bajo - 26007 Logroño	941 20 74 20	941 20 74 86	dp-rioja@ine.es
Salamanca	Paseo Doctor Torres Villarroel 72-74- Bajo - 37005	923 12 52 80	923 26 13 82	dp-salamanca@ine.es
Santa Cruz de Tenerife	C/ Prolongación Ramón y Cajal, 3, 38003	922 53 17 50	922 29 25 65	dp-tenerife@ine.es
Segovia	Plaza de los Médicos, 3 - 40005	921 41 24 34	921 44 26 37	dp-segovia@ine.es
Sevilla	Avenida Palmera, 19 C - 41013	954 46 72 10	954 46 78 58	dp-sevilla@ine.es
Soria	C/ Mosquera de Barnuevo, 10 - 42004	975 23 37 73	975 22 97 39	dp-soria@ine.es
Tarragona	C/ Pare Agustí Altisent, 1 (esquina Jaume I, 22) - 43005	977 24 80 85	977 22 76 09	dp-tarragona@ine.es
Teruel	C/ Agustina de Aragón, 14 - 44002	978 61 94 00	978 60 58 41	dp-teruel@ine.es
Toledo	C/ San Lucas, 2 - 45001	925 25 00 70	925 22 31 88	dp-toledo@ine.es
Valencia/València	C/ Camino Nuevo de Picanya, 27 - 46014	963 16 64 18	913 09 94 45	dp-valencia@ine.es
Valladolid	C/ Juan II de Castilla, 2 - 47009	983 36 26 62	983 37 16 44	dp-valladolid@ine.es
Zamora	Plaza del Mercado, 24 - 49003	980 50 82 90	980 53 23 37	dp-zamora@ine.es

Provincia	Dirección	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Zaragoza	C/ Albareda, 18-Plantas 3ª y 4ª - 50004	976 59 02 97	976 59 87 54	dp-zaragoza@ine.es
Ceuta	C/ Jáudenes, 10 - 51001	856 20 02 16	913 09 94 31	dp-ceuta@ine.es
Melilla	Plaza del Mar, s/n. Edif. V Centenario. Torre Sur - Planta 6ª - 52004	952 69 04 00	952 67 22 88	dp-melilla@ine.es